

3

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL LUNES 21 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los veintiun días del 4 mes de Octubre de 2019, siendo las catorce horas, quince minutos, se instaló 5 6 la Vigesima Sesión del concejo Cantonal, convocada por el señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera, con asistencia de cuatro señores conceiales 7 Principales; Ing. Patricia Villacís Muñoz, Sra. Katherine Estefanía Belduma 8 9 Mendieta, Lcda. Regina Esilda Maldonado Llanes y Sr. Holter Oliberto Pesántez Loja, los mismos que han sido convocados por el señor Alcalde de 10 acuerdo al Art. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización 11 Territorial, Autonomía y Descentralización, también se contó con la presencia 12 del Dr. Paúl Andrade Verdugo Procurador Síndico Municipal, Ing. Vanessa 13 Cueva, Directora Financiera, Lcda, Janeth Romero, Directora de Gestion Social 14 15 y la suscrita Secretaria General Ab. Fernanda Aguilar Valentín. Acto seguido se dispone que por secretaria se proceda a la lectura del orden del día: 16

17

ORDEN DEL DIA

18 19 20

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario
- 21 2.- Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo 22 Cabrera.
- 23 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria 24 Celebrada el lunes 07 de octubre, de 2019.
- 25 4.- Con<mark>ocimi</mark>ento y Designación del concejal que integrará el Consejo Cantonal de Planificación de Camilo Ponce Enríquez.
- Conocimiento sobre los acuerdos llegados con las concesionarias
 mineras sobre el proyecto de delimitación del polígono de protección
 hídrica del Proyecto Regional de Agua Potable de Camilo Ponce
 Enríquez y varias comunidades del Cantón.
- Conocimiento sobre los acuerdos llegados sobre la problemática y toma de medidas de hecho de los habitantes de la comunidad de San Gerardo.
 - 7.- Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

34 35 36

37

38 39

40

En este momento el señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera, puso a consideración del concejo el orden del día, al no existir observación alguna por disposición del señor Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.-----

- 41 Por Secretaria General se constató y enunció la existencia de cuatro señores
- concejales y la inasistencia del señor concejal Luis Gomez Ramos, el cual
- envía un oficio dirigido al señor Alcalde y concejo en pleno, el mismo que dice
- lo siguiente; al haber sido convocado por el señor Alcalde para asistir a la
- Vigésima Sesión Ordinaria a realizarse el día Lunes 21 de Octubre de 2019, a



D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



CONCEJO MUNICIPAL

- partir de las 14h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal y en vista que he sido notificado por la Unidad Judicial Multicompetente civil con sede en el Cantón El Guabo para que asista a una audiencia para el día Lunes 21 de Octubre de 2019 a partir de las 15h00; Solicito al concejo en pleno se dignen concederme licencia para lo cual adjunto notificación respectiva, en la seguridad de contar con la comprensión y la aceptación debida, me suscribo de usted.
- 53 SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Baldor 54 Bermeo Cabrera, Alcalde del Cantón -----
- El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera, expreso el saludo cordial a los señores concejales, a los señores Directores, a los medios de comunicación y por medio de la prensa a la ciudadanía que nos sigue por las redes sociales y dejó instalada la sesión siendo las 14h15 minutos.
- TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión ordinaria celebrada el Lunes 07 de Octubre de 2019-----
- El señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera en este momento puso a consideración de la Sala la aprobación del Acta de la Décima Novena sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 07 de Octubre de 2019
- El señor concejal Holter Pesántez solicitó al señor Alcalde le conceda el uso de la palabra en la que una vez que expresa el saludo cordial a los señores concejales, señores Directores y público presente dijo, al no existir ninguna observación por parte de mis compañeros, mociono la Aprobación del Acta de la Décima Novena sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 07 de Octubre de 2019.
- El señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera, pregunta si tiene apoyo la moción presentada por el señor concejal Holter Pesántez, al ser apoyada por los señores concejales, Ing. Patricia Villacis Muñoz, Lcda. Regina Maldonado Llanes, Sra. Katherine Belduma, El señor Alcalde califica la moción y por secretaria se da a conocer que por mayoria de votos se aprueba el Acta de la Décima Novena sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 07 de Octubre de 2019. Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Designación del concejal que integrará el Consejo Cantonal de Planificación de Camilo Ponce Enríquez.-----

El señor Alcalde dijo para el análisis de este punto le vamos a dar paso al 79 Procurador Sindicio, el Dr. Paúl Andrade Verdugo dijo, señor Alcalde, señores 80 concejales, compañeros de la prensa, compañeros funcionarios del GAD 81 Municipal de Camilo Ponce Enriquez, como es de conocimiento de ustedes 82 señor Alcalde y señores concejales, el 20 de de mayo de 2013, el concejo 83 cantonal de Camilo Ponce Enriquez, en sesión ordinaria se aprobó la 84 85 ordenanza reformatoria a la ordenanza Constititiva del Consejo cantonal de Planificación de Camilo Ponce Enriquez, cuyo objeto de la misma consiste, Art. 86 1.- La Representacion ciudadana de conformidad con la Constitucion de la 87 Republica del Ecuador, La Ley Organica de Participación ciudadana, COOTAD, 88 y Código Orgánico de Planificación y finanzas publicas se definirá en las 89



91

92 93

94

95

96

97

98 99

100101

102

103

104

105

106 107

108

109

110

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

PCAMILO PONCE POR RIQUE ZA BALDOR BERMEO ALCALDE PL chuye du Quaix 2019 - 2023

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

instancias de participación establecidas en la ley, debidamente para el efecto debiendo conformarse conjuntamente con el consejo de planificación cantonal, se procurara la equidad de genero, el Art. 2. Dice lo siguiente: en cuanto a su conformación, estará conformado por el Alcalde o alcaldesa quien convocara al concejo quien lo presidirá y tendrá un voto dirimente, un concejal o concejala quien actuara en representación del concejo Municipal y será elegido por el mismo, un representante de las Juntas Parroquiales rurales, la o el Director de Gobierno Autonomo Descentralizado de Camilo Ponce Planificacion del Enriquez, tres funcionarios del Gobierno Municipal del Cantón Camilo Ponce Enriquez, designados por el Alcalde o alcaldesa de preferencia de las deirecciones operativas, tres representantes delegados de las Instancias de participación de conformidad con lo establecido en la ley, un representante de los veedores zonales de los Parlamentos Participativos populares, un representante de la mesa de producción y un representante del comité cívico cantonal, en consecuencia señor Alcalde conforme a la normativa pertinente que se avocó en el articulo 1, estamos próximos a aprobar un presupuesto municipal que regirá para el año fiscal 2020, en ese contexto hemos creido conveniente el conformar el consejo de participación en cuanto tiene que ver con la planificación cantonal y como lo manifesté hace un momento se debe designar a un conceial en representación del conceio Municipal que será elegido por el mismo, en ese contexto le corresponde al concejo designar a uno de sus miembros para que conforme el consejo de Planificacion cantonal.

111112113

114115

116

117118

119

120

121

122

El señor Alcalde dijo al respecto ya nos ha explicado el Dr. Paúl Andrade, tenemos que designar a un concejal en esta reunión por lo que solicito a ustedes compañeros concejales mocionar al concejal que estaría integrando el concejo de Planificacion.

La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, solicito al señor Alcalde le conceda el uso de la palabra, expresar un cordial saludo a mis compañeras al compañero concejal, a los señores Directores a los medios de comunicación que nos honran con su presencia, en este punto que trata de la designación del concejal es un punto muy importante porque seria el integrante de la comisión de Planificacion por lo que Mociono al compañero concejal Holter Pesantez para que sea quien integre la comisión de Planicicacion.

123124125

126

127

El señor Alcalde pregunto si tinene apoyo la moción presentada por la señora concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes? Manifestando el apoyo los señores concejales Ing. Patricia Villacis, Sra. Katherine Belduma, Sr. Luis Gomez y Sr. Holter Pesantez.

128129130

131

132

133

Resolución No.058- CMGADMCPE - 2019 - RE

Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad RESUELVEN: Designar al señor concejal Holter Pesántez Loja para que integre el Consejo Cantonal de Planificación de Camilo Ponce Enríquez.

134 135



PCAMILO
ONCE
ENRIQUEZ
BALDOR BERMEO ALCALDE
Ex Cumpa del Quide 2019 - 2023

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

QUINTO PUNTO - Conocimiento sobre los acuerdos llegados con las 136 concesionarias mineras sobre el proyecto de delimitación del polígono de 137 protección hídrica del Proyecto Regional de Agua Potable de Camilo 138 139 Ponce Enríquez y varias comunidades del Cantón.-----El señor Alcalde dijo al respecto si el doctor Paúl Andrade tiene algún tema 140 adicional sobre lo que se trató en San Gerardo, el Procurador Síndico dijo el 141 142 propósito es dar a conocer al conceio sobre el compromiso, el señor Alcalde dijo vamos a darles a conocer lo que se realizo en San Gerardo ya que este es 143 un tema importantísimo para nosotros esperando que se este dando 144 145 cumplimiento porque dejamos fechas señaladas tanto para los concesionarios como para los técnicos nuestros ya que lo que se quiere es buscar soluciones 146 147 o alternativas al tema ya que se le debe hacer el seguimiento respectivo a fin 148 de que se de cumplimiento para tranquilidad de los ponceños y ponceñas.

149 150

151

152

El Dr. Paúl Andrade dijo, efectivamente como usted lo acaba de mencionar señor Alcalde se llevo a cabo un acuerdo entre los concesionarios mineros y la comunidad de San Gerardo para lo cual me permito dar lectura al acta que dice lo siguiente:

153 154

En la comunidad de San Gerardo perteneciente al cantón de Camilo Ponce 155 156 Enríquez, provincia del Azuay, hoy lunes, 14 de octubre del 2019, siendo las 157 diez horas los comparecientes en la sesión convocada por el señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera en representación del GAD Municipal del Cantón 158 Camilo Ponce Enríquez y por otra parte las concesionarias mineras Cuatro 159 160 Reyes Representada por la Sra. Blanca Berrezueta Merchán; Macarena representante legal de AGRIMROC; Sra. María Isabel representante legal Sr. 161 Hernán Reyes: Víctor Manuel representante legal, Sr. Hernán Reyes: La Boya, 162 Representante legal Minera Oro Cerro Azul Minirazul S.A; Manuel Elías 163 representante legal Sr. Hernán Reyes; La Enramada representante legal Sra. 164 Blanca Berrezueta; Frio Extremo representante legal Sra. Blanca Berrezueta; 165 se cuenta también con la presencia de los presidentes de la Asociación de 166 barrios del cantón Camilo Ponce Enríquez, presidente de la comunidad de San 167 168 Gerardo, La Unión, Guena, Moras, Cachi, el Progreso, Santa Martha, Nueva Esperanza, Recolectoras de Material de las comunidades mencionadas y los 169 barrios: San Luis, Luz de América, Virgen del Carmen, Ocho de Septiembre, 170 Virgen de las Mercedes, presidentes de los barrios de San Gerardo, y 171 172 presidentes de los barrios de Camilo Ponce Enríquez y presidente de la 173 Asociación de Comerciantes Minoristas del Cantón; todos los comparecientes mayores de edad capaces ante la ley para celebrar cualquier acto u contrato, 174 dentro del tercer punto del orden del día: "CONOCIMIENTO Y 175 SOCIALIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL 176 POLÍGONO DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL PROYECTO REGIONAL DE 177 AGUA POTABLE DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ Y 178



182 183

184

185

186 187

188

189

198 199

200

201

202

203

204205

206

207208

209

210

211

212213

214

215

216

217

218219

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

PONCE EN RIQUEZ BALDOR BERMEO ALCALDE Et clouge dat Opatic 2 023

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

179 **COMUNIDADES DEL CANTÓN**"; luego del conocimiento del punto del orden del día llega al siguiente preacuerdo:

1.- Los comparecientes se comprometen inicialmente a realizar una inspección ocular en el sitio para verificar las situación actual de las fuentes hídricas en la zona de conducción y captación del Polígono de Protección Hídrica de los Proyecto Regionales n de Agua potable de Camilo Ponce Enríquez y varias comunidades del cantón con el aporte técnico logístico del GAD Municipal y de las concesiones mineras comparecientes debiendo para el efecto presentar un diagnóstico de la situación actual de las fuentes hídricas, el plazo a presentarse el informe será de 12 días contadas a partir de la suscripción del presente documento; La comisión se compromete a realizar reuniones internas

para establecer el cronograma de fechas para las diligencias a realizarse.

2.- La Comisión estará integrada por técnicos Municipales, concesionarios mineros y representantes de las comunidades.

3.- Las partes se comprometen a volverse a reunir en un pazo de 15 días para conocer los resultados de los informes a presentarse para la toma de resoluciones.

Para constancia de lo suscrito, las partes suscriben en unidad de acto, este es el pre acuerdo que se realizo en la comunidad de San Gerardo.

El señor Alcalde dijo este es señores concejales el pre acuerdo que se realizo como parte de las actividades que se han realizado en la parte alta de nuestro cantón en la comunidad de San Gerardo donde se conto con la asistencia d un buen numero de concesionarios como también tuvimos dos documentos de dos concesionarios que decían no estar habilitados o simplemente no mantener esa área porque simplemente la habían hecho como solicitid y la han dejado ahí, también hubo un mensaje por una persona conocido por todos nosotros Alcides Sanchez donde manifestó que en ese momento le delegaban a la reunión por parte de una consesionaria y por lo tanto no avanzaba a llegar con estos antecedentes lo que buscamos es de que todo lo que se haga sea en beneficio de las grandes mayorías y de no darse nosotros tenemos un polígono que ya esta establecido por parte de los técnicos encargados del tema en este caso de precautelar el liquido vital que es para las comunidades de la parte alta del lado de la Rica- Villa Rica- Ponce Enriquez y varias comunidades y dentro de aquello nosotros buscamos llegar a cuerdos como habíamos quedado aquí con ustedes compañeros concejales, previo a alguna resolución definitiva por lo tanto se hizo la convocatoria en la cual no asistieron en una ocasión solo asistió uno, en la siguiente si asistieron un buen numero y se llego a estos acuerdos de verificar el sitio en el terreno que conozcan ellos también cuales son las efcciones que ocasionarían y cuales serian las alternativas que nos dan para que nosotros como Ponce Enriquez no nos falte el liquido vital, ellos estuvieron muy de acuerdo y vamos a buscar soluciones previo a presentar el



221222

223224

225

226

227

228

229

230231

232233

234

235236

237

238

239

240

241

242

243

244

245246

247

248

249

250

251

252253

254

255256

257

258259

260261

262

263

264

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

ENRIQUE Z BALDOR BERMEO ALCA DE Ex coloniza di Qualità ci la 2023

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

polígono definitivo a SENAGUA, que nos esta esperando para de una vez dar por terminado este proceso y asi poder estar tranquilos, esto es lo que les queríamos dar a conocer compañeros concejales y aspirando vuelvo y repito que se este dando cumplimiuento porque no quisiéramos que se tome como persecución al sector minero sino como una manera de precaucion de lo que podría de pronto ocurrir en cuanto a la gran mayoría que vivimos en el Cantón en este caso los que somos beneficiados del proyecto Regional de Agua. Si algún concejal quiere intervenir tiene la palabra. Al no haber pronunciamiento porque el punto es conocimiento damos paso al siguiente punto.

SEXTO PUNTO: Conocimiento sobre los acuerdos llegados sobre la problemática y toma de medidas de hecho de los habitantes de la comunidad de San Gerardo------

El señor Alcalde dijo al respecto señores concejales de la misma manera que el acuerdo anterior se ha hecho constar este punto a fin de que todos conozcan, un concejal si estuvo presente en estos días de paralización que optaron los moradores de las diferentes comunidades por cuanto no fueron atendidos, el compañero Holter Pesántez fue dos dias, el pudo constatar en persona lo que ocurria, pudo conversar con la gente cuales eran las felencias, siempre dejando en claro que nosotros como autoridades tenemos que respaldar siempre al pueblo, al hablar de mayorías que es nuestra gente, y con eso no quiere decir que estamos en contra de la minería sino mas bien que la minería vaya siendo responsable no solamente económicamente hablando valga la redundancia pagando las regalías mineras sino en la parte social que es lo que nos falta mucho, en el cantón entero en este caso las comunidades de la parte alta de San Gerardo donde les falta casi todo, entonces esto daba lugar a que el reclamo de ellos sea un reclamo justo hubieron muchos malos entendidos, muchos malos comentarios a lo mejor alguien de las personas que pertenecen a las comunidades de la parte alta se equivocaron al dar una entrevista y de eso se han tomado para decir ¿están solicitando ciento cincuenta mil dolares o están solicitando ¿cien mil dólares mensuales? y todo en cuanto a dólares se referia y que era el Alcalde que pedia y en efectivo, imagínense esa varvaridad de lo que dicen hacer un convenio y que nos den en efectivo que no serviría nunca para hacer una obra ya que para legalizar ese dinero tendría que pasar siempre por las cuentas del GAD Municipal, todo se quedo claro con los compañeros presentes y damos la bienvenida al compañero concejal Luis Gomez Ramos que se acaba de integrar una vez que ha cumplido la diligencia por la que solicito la licencia respectiva.

Por secretaria se deja constancia que siendo las 15h30, se integra a la sesión el señor concejal Luis Gomez Ramos.

El señor Alcalde continuo su intervención en la que dijo nosotros dejamos claro compañeros concejales que siempre al ser electos por un pueblo siempre tenemos que estar con ellos, aquí no hay nada ni nadie que por mas que utilicen las redes sociales, que por mas que traten de manchar los nombres de



266

267268

269

270

271272

273

274

275276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286 287

288

289 290

291

292

293

294295

296

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

PCAMILO PONCE PONC

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

los funcionarios tengan la razón, aquí la razón siempre será para el pueblo que hemos vivido aquí toda la vida, sabemos y conocemos la realidad, las necesidades que existen, también sabemos y conocemos la cantidad de oro que han sacado las empresas mineras por lo tanto no concuerdo de ninguna manera en cuanto a la aportación que hayan venido dando, de la reunión que se decía que iba hacer un caos que iba a suceder un monton de cosas se llevo con normalidad, se desarrollo la misma en santa paz, mas bien hubieron ofrecimientos de parte de los empresarios que estaban consientes de lo que tenían que realizar, que hacer, que apoyar incluso hasta una vaca ofrecio para la fiesta, yo dije tres pero nos dieron una, pero la dieron todo fue en armonía, todo en paz y lo que se ha logrado o lograron las comunidades esperando que se haga una realidad es justamente lo que necesitan, nada mas ni nada menos, trabajo para su gente, trabajo para sus recolectoras de material, obras para sus pueblos, del ahogado el sobrero le dije yo a un minero que nos manifestó demasiado tarde se han dado cuenta de reclamar ya que n hay tanto oro como antes, pero lo que les manifeste del ahogado el sombrero es el dicho y tengo la plena seguridad que el primer proyecto que lo vamos a hacer en conjunto con los compañeros mineros de la parte alta de San Gerardo y mas que todo los que firmaron el acuerdo es la via Guena- Moras- Cachi, en este caso la via nueva que ustedes conocen es una via que no esta lastradaa totalmente solo esta una trocha pero eso seria la primera obra por cuanto las comunidades de la parte alta están a la espera de varios años de que se les arregle ese camino desde Guena para arriba, yo creo que todos estamos convencidos y todos tenemos que ser parte del mismo, asi que compañeros concejales cuando se les invite no dejen de ir porque nada malo les va a pasar, vayan sean testigos ustedes mismo en persona de lo que la gente solicita porque de que necesitan sben todos pero al momento que solicitan tenemos que estar todos para darles la mano con esta introducción le doy paso a usted Dr. Paúl Andrade para que de lectura de la misma manera que el acta anterior y sepan los compañeros concejales y sobre todo el publico Ponceño del acuerdo que se llego con los compañeros concesionarios de la parte alta y baja, de los representantes de las comunidades y del centro cantonal que también formaron parte de este proceso.

297298299

300

301

302

303 304

305 306

307

308

309

310

311

El Dr. Paúl Andrade, Procurador Síndico Municipal dijo, muchas gracias señor Alcalde, señores concejales compañeros funcionarios del GAD Municipal, efectivamente el 14 de octubre del 2019, se reúnen por una parte la Compañía Agrícola Minera AGRIMROC S.A, representado legalmente por su Gerente el señor Enrique Orellana, Concesión Las Paralelas representante Legal el señor Enrique Orellana, la Concesión Minera Pinglio 1, representada legalmente por la Sra. Karen Vargas, Concesión La Boya- Operador Golden Minerals representante legal Horacio Bastidas, la Concesión del área Renacer M3 Guena II, representado legalmente por Alberto Salazar, y el Condominio Minero Cin Coca, representado legalmente por su Gerente el Sr. Enrique Orellana; GRUMINTOR, Karen Vargas Balladares; Molinos la Unión, Sr. Tarquino Pesantez; Compañía Expobonanza, Diego Pimentel Vargas; por otra parte La Comunidad de San Gerardo, representado por su Presidente el Señor



ENRIQUEZO

BALDOR BERMEO ALZO

E-Composito Puedo 2019 - 2023

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

Efren Villegas León: La Comunidad de San Miguel De Guena, representado por su Presidente el Señor Milton René Durán Bermeo; La Comunidad de San Vicente de Cachi, representado por su Presidente el Señor Silvio Heras Mendieta; La Comunidad de la Unión, representado por su Presidente el Señor Darwin Cabrera; Comunidad de Moras, representado por su Presidente el Señor Manuel Humberto Saraguro Chávez: la Organización de Recolectoras de Material Voluntad de Dios de San Gerardo, representada por su Presidenta la Sra. Carmen Isabel Márquez, la comunidad el progreso presidenta la Sra. Norma Mendieta, La comunidad de Santa Martha representante el Sr. Victor Euclides Guaman Chavez, Recolectoras de Material de la Comunidad de la Unión, repr<mark>ese</mark>ntada por su Presidenta la Sra. Raquel Herminia Romero Sánchez; Recolectoras de Material de la Comunidad de San Miguel de Guena representada por su Presidenta la Sra. Francisca Rosario Heras Barreto; Recolectoras de Material de la Comunidad de la Cachi, representada po<mark>r s</mark>u Pre<mark>sid</mark>enta <mark>la Sra. María Marlene Delgado Redrovan ; la Comunidad de</mark> Moras representada por su Presidenta la Srta. Blanca Melania Saraguro Chávez, interviene también el Sr. Baldor Bermeo Cabrera Alcalde del Cantón Camilo Ponce Enríquez todos los comparecientes mayores de edad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, en forma libre y voluntaria sin que medie presión alguna, acuerdan suscribir la presente acta compromiso, en base a las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Los concesionarios mineros COMPAÑÍA AGRÍCOLA MINERA AGRIMROC S.A, CONCESIÓN LAS PARALELAS LA CONCESIÓN MINERA PINGLIO I, CONCESIÓN LA BOYA, LA CONCESIÓN DEL ÁREA RENACER M3 GUENA II Y EL CONDOMINIO MINERO SIN COCA, GRUMINTOR, MOLINOS LA UNIÓN, COMPAÑÍA EXPOBONZA; se encuentran dentro de las comunidades de San Gerardo, la Comunidad de San Miguel de Guena, San Vicente de Cachi, La Unión, y la Comunidad de Moras desde hace treinta años a la fecha aproximadamente, sin embargo no ha existido mayor contribución de la concesionarias mineras para aportar al desarrollo de la comunidades satisfaciendo las necesidades básicas de los residentes de los indicados sectores

OBJETO: El Objeto del presente ACTA COMPROMISO es la compensación que deberá realizar la Compañía Agrícola Minera AGRIMROC S.A, la Concesión Minera Pinglio I, Concesión La Boya, la Concesión del área Renacer M3 Guena II, Grumintor, Molinos la Unión, Compañía Expobonza; el Condominio Minero Cin Coca a favor de las Comunidades de San Gerardo, la Comunidad de San Miguel de Guena, San Vicente de Cachi, La Unión, y la Comunidad de Moras; como también para las organizaciones de recolectoras de material de la Comunidad antes referidas para la prevención, mitigación, remediación y compensación en materia ambiental en los sectores que se dejan indicados que pudieran recibir algún efecto negativo derivado del desarrollo de la actividad minera que se reflejaran en ayuda para el mantenimiento de vías; trabajo para las recolectoras materiales y preferencia



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



CONCEJO MUNICIPAL

en la contratación con mano de obra local en las labores productivas de la concesiones mineras sin discriminación (edad, raza, sexo, salud), contribuir con la seguridad de cada uno de los sectores donde los primeros comparecientes ejercen la actividad minera.

Par ir resumiendo un poco voy a dar lectura desde el nuemral 3.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS CONSECIONARIOS MINEROS

- 3.1.1 Delimitar un área de Proteger en las comunidades de Cachi, Moras, Guena, Progreso, La Unión, San Gerardo de la minería irresponsable donde no se podrá realiza ninguna actividad minera.
- **3.1.2** Trabajar con mano de obra local en el desarrollo de las actividades mineras;
- 3.1.3 Prestar las facilidades necesarias a las recolectoras de material para que las mismas puedan ejecutar sus labores en sitios seguro y sin riesgo de ninguna naturaleza; y cuyos materiales generan una rentabilidad
- 3.1.4 Protección de las Fuentes Hídricas;
- 3.1.5 Mantenimiento y mejoramientos de las vías.
- 3.1.6 Apoyo en proyectos de viveros, agrícolas, avícolas, orfebrería y otros sumado a ello la reforestación de sus áreas verdes en las comunidades;
- **3.1.7** Un aporte económico anual destinado para obras en las comunidades:
- 3.1.8 Autorización para trabajos mineros artesanales con los habitantes dueño de los predios de las comunidades comparecientes las misma que debe de ser renovables y accesibles sin garantías
- 3.1.9 Reubicación de relaveras para que no afecten al sector poblado:
- **3.1.10** Otorgar por parte de las concesionarias mineras un área que sirva al trabajo de las asociaciones pertenecientes a las comunidades.

Conformación de un equipo caminero para san Gerardo y sus comunidades compareciente.

3.2 COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD

- 3.3.1. COMPROMISOS DE LAS COMUNIDADES SAN GERARDO, LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE GUENA, SAN VICENTE DE CACHI, LA UNIÓN, Y LA COMUNIDAD DE MORAS Y LAS ORGANIZACIONES DE RECOLECTORAS DE MATERIAL.
- 3.3.2. Respaldar permanentemente las activadas mineras que desarrollen La Compañía Agrícola Minera Agrimroc S.A, Concesión las Paralelas La Concesión Minera Pinglio I, Concesión La Boya-Operador Golden Minerals, La Concesión Del Área Renacer M3 Guena II, Grumintor, Molinos la Unión, Compañía Expobonza, y El



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

PCAMILO ONCE PARI QUE ZO BALDOR BERMEO ALCADE PARI QUE ZO SU COMPO ALCADE PARI QUE SU COMPO ALCADE

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

CONCEJO MUNICIPAL

- Condominio Minero Sin Coca siempre y cuando cumplan el presente compromiso.
- **3.3.3.** Se comprometen a levantar las medidas de hecho mientras no se incumpla el presente convenio.
- **3.3.4.** Recibir otros proyectos de las comunidades en funcion de las actividades de las mismas para que sean atendidas y analizadas con las concesiones mineras.

3.3 COMPROMISOS MUTUOS.-

- 3.4.1 Las partes acuerdan nombrar una comisión que estará integrada por representantes de las comunidades reclamantes, por una parte, por otra parte representantes de las concesiones mineras y por último representantes del GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez, con el siguiente propósito:
- 3.4.2. Revisar el aporte económico destinado para obras en las comunidades comparecientes, en función al presupuesto que será revisado por la comisión en base a las necesidades presentadas por las comunidades comparecientes y proyectos elaboraba por el Gad municipal de cantón Camilo Ponce Enríquez.
- 3.4.3. Designar a los miembros de la comisión donde se incluirán integrantes del GAD. Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, que se reunirán en un plazo máximo de cinco días y cuyo informe será presentado en el plazo máximo de diez días para hacerle conocer a la comunidad en el plazo de quince días.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-

La presente acta tendrá una vigencia de indefinida.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN.-

Conforme los compromisos asumidos en la Cláusula Tercera del presente convenio, inmediatamente de suscrito el mismo los respectivos administradores serán designados por cada una de las partes intervinientes, las cuales se comunicaran del particular entre si y por escrito.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN.-

Esta acta terminará por una de las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas;

CLÁUSULA SEPTIMA: EN CASO DE CONTROVERSIAS.-

Si se presentaren controversias sobre la interpretación y cumplimiento de la presenta Acta las partes solucionarán mediante acuerdo directo. A falta de ello, el asunto controvertido será sometido a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-

Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones que anteceden y para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto, en



D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002 AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



CONCEJO MUNICIPAL

cuatro ejemplares de igual tenor y efecto legal. Este es el texto señor Alcalde v señores conceiales.

452 453 454

455

456

451

El señor Alcalde, dijo ya se ha dado lectura al acuerdo dando cumplimiento al punto del del orden del día esperando que esté ha entera satisfacción de ustedes para el conocimiento y sobre todo para la comunidad y el Cantón Camilo Ponce Enriquez.

457 458 459

460

461

462

463

464

465

SÉPTIMO PUNTO Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----

El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera expresó, hoy no hemos tenido presencia del público a quienes acostumbramos a darles la palabra, por lo tanto agradecerles a todos y cada uno de ustedes por la presencia y participación ya que todo es a satisfacción, el dia que haya alguna oposicion de algún concejal ese día ha de ser el dia en que hagan fiesta algunas personas pero no les vamos a dar ese gusto creo yo, por lo tanto decirles muchas gracias y con esto realizo la clausura cuando son las 16H40, minutos.

466 467

468

469

470 471

Sr. Baldor Bermeo Cabrera ALCALDE DEL CANTÓN

Sra. Katherine Belduma Mendieta

CONCEJALA

Lcda. Regina Maldonado Llanes

CONCEJALA

Ing. Patricia Villacís Muñoz VICE ALCALDESA

474

472

473

475

476

477 478

479 480

481

482 483

484 485

486 487

488

489

Sr. Luis Alberto Gómez Ramos CONCEJAL

> Sr. Holter Pesántez Loja **CONCEJAL**

Ab. Fernanda Aguilar Valentin SECRETARIA DE CONCEJO